N-CSV-CAR-3-01-009/02

LIBRO: CSV. CONSERVACIÓN

TEMA: CAR. Carreteras

PARTE: 3. TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA

TÍTULO: 01. Obras de Drenaje y Subdrenaje CAPÍTULO: 009. Reparación de Vados

A. CONTENIDO

Esta Norma contiene los aspectos por considerar en los trabajos de reparación de vados, de los sistemas de drenaje para carreteras.

B. DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades que se realizan para reparar deterioros como grietas, oquedades, socavaciones, erosión del zampeado, entre otros, con el propósito de restituir las condiciones originales de operación de estos elementos de drenaje.

C. REFERENCIAS

Son referencias de esta Norma, las Normas aplicables de los Títulos 01. *Materiales para Mampostería* y 02. *Materiales para Concreto Hidráulico*, de la Parte 2. *Materiales para Estructuras*, del Libro CMT. *Características de los Materiales*.

Además, esta Norma se complementa con las siguientes:

NORMAS	DESIGNACION
Ejecución de Obras	N·LEG·3
Ejecución de Proyectos de Señalamiento y Dispositivos para Protección en Obras	N-PRY-CAR-10-03-001
Excavación para Canales	
Vados	N·CTR·CAR·1·03·008

CSV. CONSERVACIÓN

CAR. CARRETERAS

N-CSV-CAR-3-01-009/02

D. MATERIALES

- D.1. Los materiales que se utilicen en la reparación de vados serán los que indique el proyecto o la Secretaría y cumplirán con lo establecido en las Normas aplicables de los Títulos 01. Materiales para Mampostería y 02. Materiales para Concreto Hidráulico, de la Parte 2. Materiales para Estructuras, del Libro CMT. Características de los Materiales, salvo que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa.
- D.2. Los materiales que se utilicen para el sellado de grietas en vados con losas de concreto, serán del tipo y con las características de compatibilidad con el concreto, viscosidad, resistencia, adhesión, flexibilidad, elasticidad y durabilidad, entre otras, que apruebe la Secretaría. Estos materiales pueden ser morteros o productos especiales para reparación y sellado de elementos de concreto.
- D.3. No se aceptará el suministro y utilización de materiales que no cumplan con lo indicado en las Fracciones D.1. y D.2. de esta Norma, ni aun en el supuesto de que serán mejorados posteriormente en el lugar de su utilización por el Contratista de Obra.
- D.4. Si en la ejecución del trabajo y a juicio de la Secretaría, los materiales presentan deficiencias respecto a las características establecidas como se indica en las Fracciones D.1. y D.2. de esta Norma, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el Contratista de Obra corrija las deficiencias o remplace los materiales por otros adecuados, por su cuenta y costo. Los atrasos en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación, que por este motivo se ocasionen, serán imputables al Contratista de Obra.

E. EQUIPO

El equipo que se utilice para la reparación de vados, será el adecuado para obtener la calidad especificada en el proyecto o señalada por la Secretaría, en cantidad suficiente para producir el volumen establecido

en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación o el que indique la Secretaría, conforme al programa de utilización de maquinaria, siendo responsabilidad del Contratista de Obra su selección. Dicho equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal capacitado. Si en la ejecución del trabajo y a juicio de la Secretaría, el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo en tanto que el Contratista de Obra corrija las deficiencias, lo remplace o sustituya al operador. Los atrasos en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación, que por este motivo se ocasionen, serán imputables al Contratista de Obra.

E.1. EQUIPO DE CORTE

Con la capacidad, la potencia y el tamaño adecuados para ejecutar los cortes en todo el espesor de las losas de concreto.

E.2. UNIDADES DE AGUA A PRESIÓN

Provistas de boquillas capaces de producir una presión mínima de catorce (14) megapascales (143 kg/cm² aprox.).

UNIDADES DE ARENA A PRESIÓN

Con la capacidad suficiente para limpiar adecuadamente las grietas.

COMPRESORES DE AIRE E.4.

Capaces de producir una presión mínima de seiscientos veinte (620) kilopascales (6 kg/cm² aprox.) provistos con los dispositivos necesarios para evitar la contaminación del aire con agua o aceite.

F. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte y almacenamiento de todos los materiales y productos que se utilizarán para la reparación, así como de los residuos producto de la misma, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y los realizará de tal forma que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuanta lo establecido en las Normas aplicables de los Títulos 01. Materiales para Mampostería y 02. Materiales para Concreto Hidráulico, de la Parte 2.

3 de 15 SCT

Materiales para Estructuras, del Libro CMT. Características de los Materiales y considerando las recomendaciones del fabricante en el caso de productos comerciales. Se sujetarán en lo que corresponda, a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes.

Los residuos producto de la reparación se cargarán y transportarán al banco de desperdicios que apruebe la Secretaría, en vehículos con cajas cerradas o protegidas con lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen. Cuando sean depositados en un almacenamiento temporal, se tomarán las medidas necesarias para evitar la contaminación del entorno, trasladándolos al banco de desperdicios lo más pronto posible.

G. EJECUCIÓN

G.1. CONSIDERACIONES GENERALES

- **G.1.1.** Para la reparación de vados, se considerará lo señalado en la Cláusula D. de la Norma N·LEG·3, *Ejecución de Obras.*
- **G.1.2.** La reparación de vados se efectuará antes de la temporada de lluvias, a menos que la Secretaría indique otra cosa.
- **G.1.3.** En tramos en operación, la reparación de vados se efectuará en los horarios dentro de los cuales la afectación al tránsito sea mínima. Los horarios de trabajo serán los establecidos en las bases de licitación o los aprobados por la Secretaría.

G.2. CONDICIONES CLIMÁTICAS

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se harán reparaciones en las siguientes condiciones:

- **G.2.1.** Sobre superficies con agua libre o encharcada.
- **G.2.2.** Cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo.
- **G.2.3.** Cuando la temperatura ambiente o de la superficie del vado sea menor o igual a trece (13) grados Celsius y se vayan a sellar grietas utilizando materiales o productos que se apliquen en caliente.

- **G.2.4.** Además, en el caso en que se vayan a remplazar losas en el vado, no se harán reparaciones:
 - **G.2.4.1.** Cuando la temperatura de la superficie sobre la cual serán construidas, esté por debajo de los cuatro (4) grados Celsius.
 - G.2.4.2. Cuando la temperatura ambiente sea de cuatro (4) grados Celsius y su tendencia sea a la baja. Sin embargo las losas de concreto hidráulico pueden ser construidas cuando la temperatura ambiente esté por arriba de dos (2) grados Celsius y su tendencia sea a la alza. La temperatura ambiente será tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.
 - **G.2.4.3.** Cuando la evaporación sobre la superficie de la losa del vado sea mayor de un (1) kilogramo por metro cuadrado por hora, determinada de acuerdo a las recomendaciones de la *Portland Cement Association* (PCA), a menos que se levanten rompevientos para proteger el concreto hidráulico y lo apruebe la Secretaría.

G.3. TRABAJOS PREVIOS

- **G.3.1.** Previo al inicio de la reparación, la superficie objeto de los trabajos habrá sido limpiada, de acuerdo con lo establecido en la Norma N·CSV·CAR·2·01·008, *Limpieza de Vados*.
- **G.3.2.** Antes de iniciar los trabajos de reparación, el Contratista de Obra instalará las señales y los dispositivos de seguridad que se requieran conforme a la Norma N.PRY.CAR.10.03.001, Ejecución de Proyectos de Señalamiento y Dispositivos para Protección en Obras, como se indica en la Norma Señalamiento N-CSV-CAR-2-05-011. Instalación de Dispositivos para Protección en Obras de Conservación y contará con los bandereros que se requieran, tomando en cuenta todo lo referente a señalamiento y seguridad que establece la Cláusula D. de la Norma N·LEG·3, Ejecución de Obras. En ningún caso se permitirá la ejecución de los trabajos de reparación mientras no se cumpla con lo establecido en este Inciso. Los atrasos en el programa de ejecución detallado por concepto y ubicación, que por este motivo se ocasionen, serán imputables al Contratista de Obra.

G.4. REPARACIÓN DE GRIETAS EN SUPERFICIES DE CONCRETO

G.4.1. Delimitación de las grietas por reparar

Sobre las losas del vado, en su caso, se delimitarán las grietas por reparar que señale el proyecto o la Secretaría.

G.4.2. Preparación de los materiales de sellado

La preparación y manejo de los materiales que se empleen en el sellado de grietas, es responsabilidad del Contratista de Obra y se harán considerando lo siguiente:

- G.4.2.1. Cuando se utilice mortero con cemento Pórtland, éste tendrá una dosificación que cumpla con la calidad indicada en el proyecto o por la Secretaría. Si el proyecto o la Secretaría no indican otra cosa, el mortero se elaborará con proporción de una (1) parte de cemento por tres (3) partes de arena, en volumen y con una consistencia adecuada a la anchura de la grieta.
- **G.4.2.2.** Cuando se utilicen productos de tipo comercial, se prepararán conforme a las instrucciones que proporcione el fabricante y apruebe la Secretaría.

G.4.3. Preparación de la superficie por sellar

- G.4.3.1. Inmediatamente antes de su reparación, la grieta estará limpia, exenta de materiales sueltos, substancias extrañas, polvo o agua libre. Para tal objeto, cuando la anchura de la grieta lo permita, se limpiarán enérgicamente sus caras interiores empleando cepillos de cerda, arena a presión o aire comprimido, preferentemente seco y caliente. Cuando por cualquier circunstancia se suspendan los trabajos de sellado, la grieta se limpiará de nuevo. Durante la limpieza de las arietas se tomarán en consideración recomendaciones del fabricante del material sellador, en su caso.
- **G.4.3.2.** Cuando se utilice mortero con cemento Pórtland, previo a su aplicación se podrá dar un rociado ligero de agua en las caras interiores de la grieta, para evitar la pérdida de agua en el mortero durante su aplicación.

- **G.4.3.3.** Cuando se utilicen materiales para sellado aplicados en caliente, las paredes de la grieta estarán totalmente secas, al colocar el producto.
- G.4.3.4. En caso de ser necesario, antes de la colocación del material sellador se procederá a la imprimación de las grietas con el material aprobado por la Secretaría. La cantidad de material de imprimación que se aplique v el tiempo para su curado, los fijará el Contratista de Obra considerando las recomendaciones del fabricante.

G.4.4. Aplicación

- **G.4.4.1.** Al momento de su aplicación, el material o producto para sellado tendrá la viscosidad adecuada para fluir libremente a través de las grietas.
- **G.4.4.2.** Para la aplicación, se emplearán dispositivos adecuados con boquillas, cuyas dimensiones sean congruentes con la anchura de las grietas por tratar; las boquillas se mantendrán limpias para evitar la presencia de residuos.
- G.4.4.3. La aplicación del material se hará distribuyéndolo en toda la extensión y profundidad de la grieta, evitando excederse en la cantidad aplicada.
- G.4.4.4. Los excedentes del material vertido se eliminarán. utilizando rasquetas o enrasadores, provistos de allanadores de goma o de neopreno.
- **G.4.4.5.** El material de sello debe adherirse perfectamente al concreto y estar libre de burbujas. No se aceptará la segregación, los grumos o el rompimiento prematuro de los materiales y productos por aplicar.

G.5. REPOSICIÓN DE LOSAS Y ZAMPEADOS

- G.5.1. Marcado, corte y remoción de las losas del vado o los zampeados
 - **G.5.1.1.** Sobre las losas del vado o las superficies zampeadas, se delimitarán con pintura las áreas por reparar que señale

SCT 7 de 15 el proyecto o la Secretaría. Las demarcaciones serán de forma rectangular con dos de sus lados perpendiculares al eje del vado, donde la socavación u oquedad quedará inscrita.

- G.5.1.2. En el caso de losas de concreto, una vez delimitada la socavación u oquedad se efectuará el corte perimetral de las áreas marcadas, con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes queden perpendiculares al eje del vado y evitar daños al concreto fuera del área afectada.
- G.5.1.3. En el caso de zampeados de mampostería, se retirarán todos los fragmentos de roca en la zona previamente delimitada.
- G.5.1.4. Las losas del vado o el zampeado en la zona dañada se retirarán, empleando para ello herramienta adecuada, martillos neumáticos, escarificadores u otro procedimiento que no dañe esas capas fuera del área afectada. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales que apruebe la Secretaría, de tal forma que no vuelvan a depositarse en el cauce.

G.5.2. Remplazo de las losas del vado o los zampeados

- **G.5.2.1.** Cuando así lo indique el proyecto o la Secretaría, previamente al remplazo de las losas o del zampeado, se rellenarán las oquedades y socavaciones, de acuerdo con lo indicado en la Fracción G.6, de esta Norma.
- **G.5.2.2.** Las losas del vado o los zampeadas se remplazarán conforme a lo establecido en la Norma N·CTR·CAR·1·03·008, *Vados*.
- G.5.2.3. A menos que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa, en el caso de mampostería, se utilizará piedra similar a la de la superficie original, unida con mortero con proporción de una (1) parte de cemento por cuatro (4) partes de arena, en volumen.
- **G.5.2.4.** A menos que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa, las losas de concreto hidráulico tendrán una

resistencia a la compresión simple mínima de veinticuatro coma cinco (24,5) megapascales (250 kg/cm²) a los veintiocho (28) días de edad.

G.5.2.5. A menos que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa, las losas de concreto hidráulico y los zampeados, tendrán el mismo espesor que en el resto del vado.

G.6. REPARACIÓN DE OQUEDADES Y SOCAVACIONES

A menos que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa, una vez retirada la losa o el zampeado y previamente a su reposición, como se indica en la Fracción G.5. de esta Norma, la socavación u oquedad se rellenará con material de subrasante, apisonándolo hasta obtener un grado de compactación similar al resto del vado o bien se podrá utilizar mampostería, suelo cemento o concreto ciclópeo pobre.

G.7. REPARACIÓN DE FALLAS POR EROSIÓN

- **G.7.1.** Sobre la superficie de los zampeados de mampostería, se delimitarán las juntas erosionadas por reparar que señale el proyecto o la Secretaría.
- G.7.2. Cuando el junteo de los zampeados de mampostería esté erosionado, se eliminará el mortero en mal estado y se limpiarán enérgicamente las caras interiores de la junta, empleando cepillos de cerda, arena a presión o aire comprimido preferentemente seco y caliente. Hecho lo anterior se remplazará el junteo con mortero hasta un ancho de junta de dos (2) centímetros como mínimo, con proporción de una (1) parte de cemento del tipo que indique el proyecto o la Secretaría, por cuatro (4) partes de arena, en volumen.
- **G.7.3.** Si por efecto de la erosión es necesario reponer tramos de las losas del vado o del zampeado, la reparación se hará considerando lo indicado en la Fracción G.5. de esta Norma.

G.8. RECTIFICACIÓN DEL CAUCE

A menos que el proyecto o la Secretaría indiquen otra cosa, a fin de tener una sección constante en el cruce con el camino, se

CAR. CARRETERAS

N-CSV-CAR-3-01-009/02

conformará el cauce en una longitud mínima de cincuenta (50) metros aguas arriba y aguas abajo del vado, considerando lo establecido en la Norma N-CTR-CAR-1-01-005, *Excavación para Canales*.

G.9. ACABADO

- **G.9.1.** Después de concluidos los trabajos de reparación, la superficie de los vados presentará, a juicio de la Secretaría, una textura uniforme, sin rebordes que puedan impedir el libre escurrimiento superficial del agua.
- G.9.2. Al final de la jornada, las zonas de almacenamiento temporal quedarán libres de cualquier residuo, desperdicio o material, extraídos durante el proceso de reparación, que contaminen el entorno, depositándolos en el sitio o banco de desperdicios que apruebe la Secretaría.

G.10. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Durante el proceso de reparación de vados, el Contratista de Obra tomará las precauciones necesarias para evitar la contaminación del aire, los suelos, las aguas superficiales o subterráneas y la flora, conforme a lo señalado en la Norma N·CSV·CAR·5·02·001, *Prácticas Ambientales durante la Conservación Periódica de las Obras*, sujetándose en lo que corresponda, a las leyes y reglamentos de protección ecológica vigentes.

G.11. CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es responsabilidad del Contratista de Obra la conservación de la reparación, hasta que el vado haya sido recibido por la Secretaría.

H. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Además de lo establecido anteriormente en esta Norma, para que la reparación de vados se considere terminada y sea aceptada por la Secretaría, con base en el control de calidad que ejecute el Contratista de Obra, mismo que podrá ser verificado por la Secretaría cuando lo juzgue conveniente, se comprobará:

- **H.1.** Que los materiales empleados hayan cumplido con las características establecidas como se indica en las Fracciones D.1. y D.2. de esta Norma.
- H.2. Que no se hayan alterado las pendientes, secciones y el alineamiento del vado
- **H.3.** Que el acabado final de la superficie del vado no haya presentado afloramiento del material o del producto de sellado, obstrucción en el cauce o cualquier defecto que, a juicio de la Secretaría, afecte la calidad y buen funcionamiento de la obra de drenaje.
- H.4. Que la superficie del vado esté limpia y los excedentes de los materiales o productos utilizados, así como los residuos producto de la reparación, hayan sido retirados y depositados en el banco de desperdicios aprobado por la Secretaría.

I. MEDICIÓN

Cuando la reparación de vados se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea ejecutada conforme a lo indicado en esta Norma, a satisfacción de la Secretaría, se medirá según lo señalado en la Cláusula E. de la Norma N·LEG·3. Ejecución de Obras. para determinar el avance o la cantidad de trabajo realizado para efecto de pago, considerando lo siguiente:

- El sellado de grietas se medirá tomando como unidad el metro de 1.1. grieta sellada para cualquier ancho y profundidad de grieta y para cada tipo de material o producto para sellado utilizado, con aproximación a un décimo (0,1) y se pagará sólo el volumen de proyecto.
- **I.2.** La reposición de las losas del vado o de los zampeados, se medirá tomando como unidad el metro cúbico de losa o zampeado terminado, según su tipo, con aproximación a un décimo (0,1) y se pagará sólo el volumen de provecto.
- I.3. El relleno de oquedades y socavaciones se medirá tomando como unidad el metro cúbico de relleno terminado, según su tipo, con aproximación a un décimo (0,1) y se pagará sólo el volumen de provecto.
- I.4. La reposición del junteo de zampeados de mampostería se medirá tomando como unidad el metro de vado reparado mediante

SCT 11 de 15 reposición de junteo, según el tipo y ancho de vado, con aproximación a un décimo (0,1) y se pagará sólo el volumen de proyecto.

J. BASE DE PAGO

Cuando la reparación de vados se contrate a precios unitarios por unidad de obra terminada y sea medida de acuerdo con lo indicado en la Cláusula I. de esta Norma, se pagará conforme a lo indicado en la Cláusula F. de la Norma N·LEG-3, *Ejecución de Obras*, considerando lo siguiente:

- J.1. El sellado de grietas, se pagará al precio fijado en el contrato para el metro de grieta sellada, para cualquier ancho y profundidad de grieta y para cada tipo de material o producto utilizado. Este precio incluye lo que corresponda por:
 - Valor de adquisición de los materiales y productos para el sellado, incluyendo mermas y desperdicios; carga, transporte y descarga de los materiales y productos hasta el sitio de su utilización y cargo por almacenamiento.
 - Limpieza de la superficie objeto de los trabajos, de acuerdo con la Norma N·CSV·CAR·2·01·008, *Limpieza de Vados*.
 - Delimitación de las grietas por sellar.
 - Preparación de la superficie por sellar.
 - Suministro y utilización de agua.
 - Aplicación de los materiales o los productos para el sellado.
 - Equipo de alumbrado y su operación.
 - Los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales y residuos durante las cargas y las descargas.
 - La conservación de las grietas y juntas selladas hasta que los vados reparados hayan sido recibidos por la Secretaría.
 - Y todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- J.2. La reposición de las losas o de zampeados se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de losa o zampeado terminado, según su tipo. Este precio incluye lo que corresponda por:

- Valor de adquisición o fabricación de los materiales para la reposición de las losas o del zampeado, incluyendo mermas y desperdicios; carga, transporte y descarga de todos los materiales hasta el sitio de su utilización y cargo por almacenamiento.
- Limpieza de la superficie objeto de los trabajos, de acuerdo con la Norma N·CSV·CAR·2·01·008, Limpieza de Vados.
- Delimitación con pintura de las áreas por reparar.
- Corte con disco y remoción de las losas o del zampeado en las zonas dañadas.
- Corte con disco de las losas de concreto.
- Remoción de las losas o del zampeado en las zonas dañadas.
- Remplazo de las losas del vado o de los zampeados de acuerdo con la Norma N.CTR.CAR.1.03.008, Vados.
- Carga, transporte y descarga de los residuos que se obtengan a los almacenamientos temporales y a los bancos de desperdicios, así como su extendido y tratamiento en dichos bancos, en la forma que apruebe la Secretaría.
- Equipo de alumbrado y su operación.
- Los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales y residuos durante las cargas y las descargas.
- La conservación de reposición de las losas o del zampeado hasta que los vados reparados hayan sido recibidos por la Secretaría.
- Y todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- J.3. El relleno de oquedades se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de relleno terminado, según su tipo. Este precio incluye lo que corresponda por:
 - Valor de adquisición de los materiales para el relleno, incluyendo mermas y desperdicios; carga, transporte y descarga de todos los materiales hasta el sitio de su utilización y cargo por almacenamiento.

SCT 13 de 15

- Limpieza de la superficie objeto de los trabajos, de acuerdo con la Norma N·CSV·CAR·2·01·008, *Limpieza de Vados*.
- Delimitación con pintura de las áreas por reparar.
- Corte con disco y remoción de las losas del vado o del zampeado en las zonas dañadas.
- Carga, transporte y descarga de los residuos que se obtengan a los almacenamientos temporales y a los bancos de desperdicios, así como su extendido y tratamiento en dichos bancos, en la forma que apruebe la Secretaría.
- Tendido, apisonado o colocación del material de relleno.
- Equipo de alumbrado y su operación.
- Los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales y residuos durante las cargas y las descargas.
- La conservación del relleno de oquedades hasta que los vados reparados hayan sido recibidos por la Secretaría.
- Y todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto.
- J.4. La reposición del junteo de zampeados de mampostería, se pagará al precio fijado en el contrato para el metro de vado reparado mediante reposición de junteo, según el tipo y ancho de vado. Este precio incluye lo que corresponda por:
 - Valor de adquisición de los materiales para el junteo, incluyendo mermas y desperdicios; carga, transporte y descarga de todos los materiales hasta el sitio de su utilización y cargo por almacenamiento.
 - Limpieza de la superficie objeto de los trabajos, de acuerdo con la Norma N·CSV·CAR·2·01·008, Limpieza de Vados.
 - Delimitación de las juntas por reparar.
 - Remoción del junteo en las zonas dañadas.
 - Carga, transporte y descarga de los residuos que se obtengan a los almacenamientos temporales y a los bancos de desperdicios, así como su extendido y tratamiento en dichos bancos, en la forma que apruebe la Secretaría.

- Preparación de la superficie por juntear.
- · Remplazo del junteo.
- Equipo de alumbrado y su operación.
- Los tiempos de los vehículos empleados en los transportes de todos los materiales y residuos durante las cargas y las descargas.
- La conservación del junteo hasta que los vados reparados hayan sido recibidos por la Secretaría.
- Y todo lo necesario para la correcta ejecución de este concepto.

K. ESTIMACIÓN Y PAGO

La estimación y pago de la reparación de vados, se efectuará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula G. de la Norma N·LEG·3, *Ejecución de Obras*.

L. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez concluidos los trabajos de reparación de vados, la Secretaría los aprobará y recibirá conforme a lo señalado en la Cláusula H. de la Norma N·LEG·3, *Ejecución de Obras*, aplicando en su caso, las sanciones a que se refiere la Cláusula I. de la misma Norma.

SCT 15 de 15